Caja de
Jubilaciones
Y Pensiones
del Personal Municipal
Consejo de Administración
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCIÓN 527
Acta N° 32 – 02/09/2014

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando adjudicación del llamado a Contratación Directa SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS y;----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha invitado a cinco firmas a presentar sus respectivas propuestas, presentándose la firma PERFORMANCE y la firma BOMIR – EVENTOS Y CATHERING, a su vez, se presenta a través de la Web la firma LAS ROSAS S.A., conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado la oferta de la firma BOMIR EVENTOS de Myriam Elizabeth Bogado Corvalan, la misma cumple y se adecua sustancialmente a la carta de Invitación y, que la misma constituye la oferta económica más baja.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración;

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 12/14 ID N° 274.524 **SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS** a la firma BOMIR EVENTOS S.R.L., en la modalidad de Contrato Abierto por el monto mínimo de Gs. 54.836.000 (GUARANÍES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL) IVA incluido y monto máximo de Gs. 70.000.000 (GUARANÍES SETENTA MILLONES) IVA incluido.----------

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: **Luis Caballero Candia, Pr**
Bernabé Peralta;
Alcira Miranda;
Silvio PaivaEvers;
Tauris Portillo;
Albino Sosa Solís;

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • Secretaría - Consejo •

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Juan Ibarrola
FIRMA:
FECHA: 08/09/14
HORA: 10:57